

SANTA CRUZ, 17 de Abril de 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 874 de fecha 13 de Marzo de 2020, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 16 de Abril de 2020.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-17-LE20**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir "COMPRA DE INSUMOS E INSTRUMENTAL GINECOLOGICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 15 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDIQUÉSE, la licitación pública **N° 3864-17-LE20**, a las siguientes empresas: **ANDOVER ALIANZA MEDICA S A**, Rut: **96.625.550-1**, por un monto de \$ **4.146.912**; **SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA**, Rut.: **77.252.670-9**, por un monto \$**349.860**; **INMED DROGUERIA LIMITADA**, Rut.: **86.821.000-1**, por un monto \$**1.130.500**; **SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA**, Rut.: **76.422.496-5**, por un monto \$ **2.236.724 IVA incluido**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIEREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)